

## POLITICA DE FIRMAS Y SELLOS

Los colaboradores de SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A. (SDF), en cumplimiento con el Estándar Internacional BASC 501 - 3.3.c y con el fin de evitar la falsificación de documentos dirigidos por la empresa a terceros o a cada uno de los procesos dentro de la organización tienen la responsabilidad de dirigirse conforme a lo siguiente:

- ✓ Todos los documentos emitidos por SDF que se remitan a entidades e instituciones externas, tanto públicas como privadas, deberán ser firmados y sellados únicamente por los Gerentes que cuenten con poderes otorgados por parte de la empresa;
- ✓ Todos los documentos emitidos por SDF que se remitan a los Asociados de Negocios (clientes y/o proveedores), podrán ser firmados y sellados por los Gerentes, Jefaturas y/o Responsables autorizados;
- ✓ Revisar siempre la información contenida en los documentos tanto físicos como electrónicos antes de proceder a firmarlos y sellarlos;
- ✓ Firmar y sellar sólo los documentos que les competen, con el fin de evitar la mala utilización de los sellos oficiales de la empresa y los diferentes niveles de firmas autorizadas;
- ✓ Controlar los sellos autorizados para evitar su uso por personas no autorizadas.
- ✓ En casos excepcionales, caso fortuito o fuerza mayor, se podrá permitir - previa autorización de los Gerentes, Jefes y/o Responsables autorizados - colocar firmas digitales o electrónicas a los documentos que les competen.

**Callao, 04 de Febrero del 2021**

**Revisión: 4**

  
**Percy Munte Kunigami**  
**Gerente General**